Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No. 512**

Lugar y Fecha: Santa Marta 2-mar.-2022
Tipo de Orden: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Pagado a: RETAT CORREA EDUARDO JULIAN **Nit/C.C. :** 1082886701 6 Regimen Simplifi
Documento_: Contrato 0384
Facturas:
Concepto: PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO # 384, CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEDICO EN CASA.
Programa:

Registro Presupuestal: **531** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 0384

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0902 - 31319011211 - 2.3.2.2.2.8.30 - 32	4.000.000,00
	$ 4.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION DE IMPUESTO DE IN	-0,700	4,000,000.00	-28.000,00
PRODESARROLLO CONTRATOS (n	-1,000	4,000,000.00	-40.000,00
PROBIENESTAR DEL ADULTO MA	-3,000	4,000,000.00	-120.000,00
PROHOSPITALES UNIVERSITARI	-2,000	4,000,000.00	-80.000,00
REFUNDACION UNIVERSIDAD DE	-2,000	4,000,000.00	-80.000,00
PROCULTURA (hasta 500 smlv)	-1,000	4,000,000.00	-40.000,00
			$-388.000,00
			$ 3.612.000,00

Alfonso Miguel Ruiz Gómez
Profesional Especializado - Área Funcional de Contabilidad
Contador público T.P. 93699-T

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
244004	0.00	28.000.00	Impuesto de industria y comercio
249054	0.00	3.612.000.00	Honorarios
41057601	0.00	40.000.00	Estampilla Pro Cultura
41057602	0.00	40.000.00	Estampilla Pro Desarrollo
41057603	0.00	80.000.00	Estampilla Pro Hospital
41057604	0.00	80.000.00	Estampilla Pro Universidad
41057605	0.00	120.000.00	Estampilla Pro Adulto Mayo
511179	4.000.000.00	0.00	Honorarios
	4.000.000,00	4.000.000,00	

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
SECRETARIO DE HACIENDA (E) - DEC. 0100 24/03/20

09 MAR. 2022 9:30a

03 MAR. 2022 9:00a

BBVA

Detalle Fichero

18/Mar/22 14:59:50

Información del fichero

Clave Empresa:	TRANSFERENCIAS	Cuenta de Cargo:	AH - 00130805000200219557
F.de proceso:	15-03-2022	Nombre Fichero:	I NO 010 REC 32
Referencia:	DVT 17/03/2022	Órdenes:	16
Producto:	Transferencias	Importe Total:	33.700.000,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
ARVILLA CERA TAIMYS SAMARYS	0000010829223350	78167783456	0007 - BANCOLOMBIA	3.250.800,00		AUTORIZADO
CARBONO MENDOZA YESENIA DEL PILAR	0000000366962850	488400430655	0051 - BANCO DAVIVIENDA	1.986.600,00		AUTORIZADO
CARRASCAL MACHADO AVILA DANIELA	0000010829597240	78100014547	0007 - BANCOLOMBIA	4.063.500,00		AUTORIZADO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RETEICA	0000008001039206	0844000200001438	0013 - BBVA COLOMBIA	235.900,00		AUTORIZADO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE PARA EL BIEN	0000008001431573	117100084617	0051 - BANCO DAVIVIENDA	1.011.000,00		AUTORIZADO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE PRO CULTURA	0000008001431573	117100084609	0051 - BANCO DAVIVIENDA	337.000,00		AUTORIZADO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE PRO DESARROL	0000008001431573	117100084559	0051 - BANCO DAVIVIENDA	337.000,00		AUTORIZADO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE PRO HOSPITAL	0000008001431573	117100084567	0051 - BANCO DAVIVIENDA	674.000,00		AUTORIZADO
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE REFUNDACION	0000008001431573	117100084583	0051 - BANCO DAVIVIENDA	674.000,00		AUTORIZADO
GLEN DAZA AVENDA#O	0000010828400560	77947596945	0007 - BANCOLOMBIA	3.792.600,00		AUTORIZADO
GUARDIOLA FIGUEREDO JENNIFER LIZETH	0000010829144870	007172005081	0019 - BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	3.250.800,00		AUTORIZADO
GUTIERREZ BERRIO TATIANA PAOLA	0000000574628290	91600019614	0007 - BANCOLOMBIA	1.986.600,00		AUTORIZADO
MARGARITA JUVINAO GARCIA	0000000390319430	51665119576	0007 - BANCOLOMBIA	3.250.800,00		AUTORIZADO
RETAT CORREA ADUARDO JULIAN	0000010828867010	221073562	0001 - BANCO DE BOGOTA	3.612.000,00		AUTORIZADO

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 68
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 20 ene 2022

Objeto: REALIZAR LA CONTRATACION DEL RECURSO HUMANO PARA LOS PROCESOS DE APOYO DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DE RIESGO COLECTIVO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPID: 2021002470099.

Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Revo [illegible] 2 3 2 2 2 8 30 [illegible]	Otros servicios profesionales, cientificos y técnicos Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 32 - Sistema General de Participaciones - Salud Pu	4.141.9[illegible]6.534,00
	TOTAL CERTIFICADO	4.141.9[illegible]6.534,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **531**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 4 de febrero de 2022

Beneficiario RETAT CORREA EDUARDO JULIAN **Nit:** 1082886701 - 6

No. C.D.P. : 68 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 20 de enero de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 0384 **Fecha:** 28/01/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEDICO EN CASA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Revolución De La Equidad 0902 - 31319011211 - 2.3.2.2.2.8.30 - 32	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos **Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica** 32 - Sistema General de Participaciones - Salud Pu	24.000.000.00
	Total Compromisos	$24.000.000.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$4.000.000,00
Marzo	4.000.000,00
Abril	4.000.000,00
Mayo	4.000.000,00
Junio	4.000.000,00
Julio	4.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3473470
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 horas de tiempo transcurrido *(27/01/2022 8:35:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-0384-2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	29/07/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No
Reversión	☐Sí☑No

Gobernación del Magdalena

R-2022-002887

3/1/2022 3:16:05 PM - Folios: 30 -Anexos: 0 - TipoAnexos: USB
400/SC/SECRETARÍA DE HACIENDA
ENVIO PARA TRAMITE DE PAGO CUOTA #1 CTO 0384-22 EDUARDO RETAT -
ANEXO-

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDUARDO RETAT

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 1082886701

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDUARDO JULIAN RETAT CORREA	BANCO BOGOTA	Ahorros	221073562

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EDUARDO JULIAN RETAT CORREA* *Fecha de aprobación:* *27/01/2022 9:09:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *28/01/2022 2:36:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación	PS-0384-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3473470
Proveedor EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta
Código postal

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No 16-15 palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3473470

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa.	1,00	UN	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Documentos Eduardo Julian Retat Correa.pdf	Documentos Eduardo Julian Retat Correa.pdf	detalle)
CLAUSULAS.pdf	CLAUSULAS.pdf	detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTER CELEDO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462168	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	24.000.000
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
	Total	24.000.000

Código BPIN 2021002470008 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	68	CDP	No validado	4.141.966.534 COP	24.000.000 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 24.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0384 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **EDUARDO RETAT CORREA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.886.701,** quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos***:

1. **OBJETO:**	Prestación de servicio profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa.
2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**	1. Participar en el diseño de las intervenciones de comunicación para la salud a ser implementadas en el marco del programa Medico en Tu Casa. 2. Realizar asistencia técnica en orientaciones a la Comunicación para la salud en el marco del programa Medico en Tu Casa. 3. Participar en el diseño, construcción, implementación y evaluación de procesos de fortalecimiento de capacidades del talento humano de comunicaciones de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la secretaría seccional de salud del Magdalena. 4. Establecer los mecanismos de coordinación intersectorial que propendan por el desarrollo de la Información, Educación y Comunicaciones-IIEC y las acciones tendientes a generar una cultura de la salud y del cuidado dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa. 5. Todas las demás actividades designadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
1. **VALOR:**	$ 24.000.000
2. **FORMA DE PAGO:**	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en SEIS (6) cuotas por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** cada uno, **PARAGRAFO:** Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental* como lo son: **1)** Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el ***Supervisor*** del contrato; previo ***Informe*** de las Actividades desarrolladas; **2)** Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.
3. **CDP:**	N°. 68 de fecha 20 de ENERO del 2022.
4. **PLAZO:**	El Plazo de ejecución del contrato será 6 MESES SIN EXCEDER el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato
5. **SUPERVISOR:**	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL,** quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0384 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

	conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
6. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
8. **DERECHOS DEL CONTRATANTE**	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0384 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

	responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **E).** Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
11. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
12. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
13. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
14. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
15. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: *"No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos"*, no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0384 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

17. CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
18. INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
22. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
23. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
24. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
25. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
26. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
27. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
28. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
29. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 0384 DE 2022
CLÁUSULAS ADICIONALES

30. **LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
31. **NOTIFICACIONES.**	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO NO.0384 del 28 de Enero de 2022

ENTIDAD:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA C.C. 1.082.886.701
VALOR:	$ 24.000.000.00 (VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa
CRP N°	531 de Febrero 4 de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El Plazo de ejecución del contrato será 6 MESES SIN EXCEDER el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato

Entre los suscritos a saber **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**, con C.C. N° de **57.462.168** expedida en Santa Marta – Magdalena, en su calidad de SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SALUD, quien actúa como Supervisora del **contrato No. 0384 del 4 de Febrero de 2022** y por la otra, **EDUARDO JULIAN RETAT CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía N.° **1.082.886.701** expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de contratista quienes se reúnen para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los (4) días del mes de Febrero de 2022.

Diana Esther Celedón Sánchez
57.462.168 de Santa Marta

Eduardo Julian Retat Correa
1.082.886.701 de Santa Marta

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	0384 del 28 de Enero de 2022
Nombre del Contratista	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
N° de identificación	1.082.886.701
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa
Valor total del Contrato	24.000.000
Valor de honorarios período	4.000.000
N° Pago / N° de Informe:	1/6
N° CDP	#68 DE FECHA 20 DE ENERO 2022
N° CRP	531 de Febrero 4 de 2022
Plazo del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será 6 MESES SIN EXCEDER el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Fecha del Acta de Inicio	4 DE FEBRERO DE 2022
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADOS
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**N/A**
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**N/A**
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**	**VERIFICADO**

	(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)	*(Establecer si cumple o no)*
1.	Diseñe, socialicé e implemente estrategias de educación, información y comunicación dentro de los procesos de gestión de la salud publica. En el marco del programa medico en tu casa.	**SI CUMPLE.**
2.	Coordiné y promoví los canales de comunicación entre los equipos comunicacionales y el publico objetivo de cada campaña en salud publica	**SI CUMPLE.**
3.	Administración, actualización y monitoreo de las redes sociales oficiales de la secretaria Seccional de salud.	**SI CUMPLE.**
4.	Producción de contenido digital, fotos, textos.	**SI CUMPLE.**
5.	Implementación matriz comunicacional secretaria de salud.	**SI CUMPLE.**
6.	Cubrimiento de eventos realizados por la secretaria Seccional de salud.	**SI CUMPLE.**
7.	Monitoreo de solicitudes del publico por medio de las redes masivas de comunicación.	**SI CUMPLE.**
8.	Creación cronograma de fechas medicas como eje central de la planeación estratégica de las comunicaciones	**SI CUMPLE.**
9.	Control y vigilancia sobre los lineamientos gráficos utilizados en el contenido PIC y MEDICO EN TU CASA para los equipos comunicacionales.	**SI CUMPLE.**
10.	Realicé asistencias técnicas en orientaciones a la comunicación para la salud a los equipos comunicacionales en las empresas sociales del estado	**SI CUMPLE.**

ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**SI.**	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	**SI.**	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	**SI.**	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**SI.**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo N°1 (Uno), Febrero.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ** SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	0384 del 28 de Enero de 2022
Nombre del Contratista	EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
N° de identificación	1.082.886.701
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa
Valor total del Contrato	24.000.000
Valor de honorarios período	4.000.000
N° Pago / N° de informe:	1/6
N° CDP	#68 DE FECHA 20 DE ENERO 2022
N° CRP	531 de Febrero 4 de 2022
Plazo del Contrato	El Plazo de ejecución del contrato será 6 MESES SIN EXCEDER el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Fecha del Acta de Inicio	4 DE FEBRERO DE 2022
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ- SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD MAGDALENA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**N/A**
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**N/A**
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

	D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Diseñe, socialicé e implemente estrategias de educación, información y comunicación dentro de los procesos de gestión de la salud publica. En el marco del programa medico en tu casa.
2.	Coordiné y promoví los canales de comunicación entre los equipos comunicacionales y el publico objetivo de cada campaña en salud publica
3.	Administración, actualización y monitoreo de las redes sociales oficiales de la secretaria Seccional de salud.
4.	Producción de contenido digital, fotos, textos.
5.	Implementación matriz comunicacional secretaria de salud.
6.	Cubrimiento de eventos realizados por la secretaria Seccional de salud.
7.	Monitoreo de solicitudes del publico por medio de las redes masivas de comunicación.
8.	Creación cronograma de fechas medicas como eje central de la planeación estratégica de las comunicaciones
9.	Control y vigilancia sobre los lineamientos gráficos utilizados en el contenido PIC y MEDICO EN TU CASA para los equipos comunicacionales.
10.	Realicé asistencias técnicas en orientaciones a la comunicación para la salud a los equipos comunicacionales en las empresas sociales del estado

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No DE PLANILLA	**CERTIFICADOS**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	SANITAS	N/A	N/A
Pensión	COLPENSIONES	N/A	N/A
Riesgos laborales	COLPATRIA ARP	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

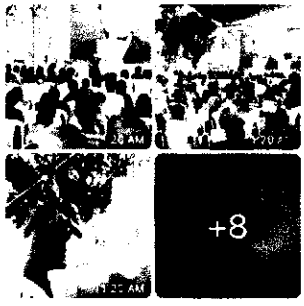
(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Diseño e implementación de estrategias de comunicación para ser implementadas en todos los municipios del departamento. Y asesoramiento para publicaciones en los municipios.

HOSPITAL PLATO

departamental y municipal en temas de salud, educación y demás sectores que benefician a todos los Magdalenenses, en especial a la población plateña y su área de influencia.

#ProyectosDelCambio
#SaludSinBarreras #MédicoEnTuCasa
#LaFuerzaDelCambio



Esas serian las fotos. Están en crudo, ya cuando se elijan las que se van a subir, se le colocan los logos.

Listo esta bien

La publicación

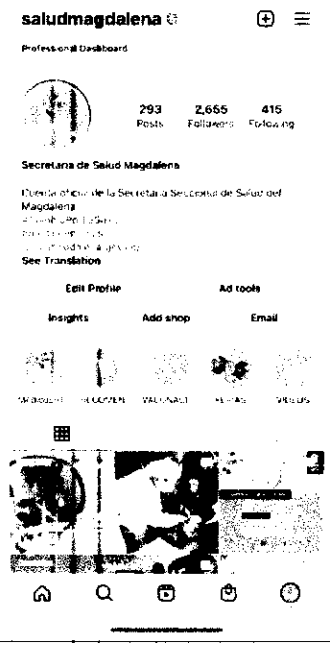
Comunicaciones SecSalud



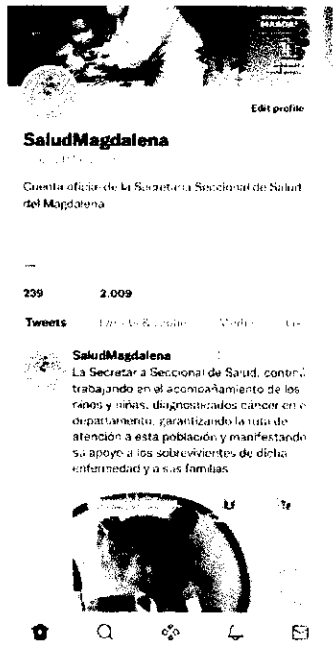
Secretaria de Salud Magdalena (@saludmagdalena) • Instagram phot...



Administración, control y monitoreo redes sociales oficiales secretaria Seccional de salud:







Redacción de textos para publicaciones, comunicaciones y demás publicaciones e interés.

El Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer Infantil el Gobierno del Cambio que lidera el Gobernador Carlos Caicedo, se une a la campaña colaborativa para crear conciencia en todo el departamento sobre el cáncer infantil y expresar apoyo a los niños, niñas y adolescentes con cáncer, al igual que a los sobrevivientes y sus familias

Bajo el lema para el 2022 "Lograr la curación del cáncer infantil es posible" #ATravésDeTusManos La Secretaría Seccional de Salud, sigue trabajando en el acompañamiento de los 108 niños y niñas, diagnosticados cáncer en el Magdalena, garantizando la ruta de atención a esta población, y el apoyo a través del comité de cáncer infantil departamental.

La recomendación para reducir el riesgo:

- Adecuada nutrición
- No consumir tabaco en el embarazo
- Hacer actividad física
- Protegerse del sol
- Estar al día con las vacunas

El Gobierno del cambio continúa fortaleciendo la inclusión de la población con discapacidad del Magdalena

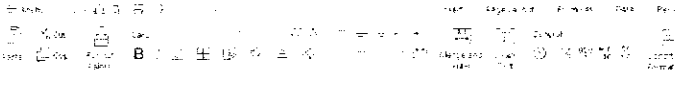
"45.615 personas con distintos tipos de discapacidad se registran en el departamento. La prevención de la discapacidad en las mujeres gestantes un nuevo reto

Para el Gobierno del Cambio que lidera Carlos Eduardo Caicedo, garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el territorio es fortalecer la inclusión de una población que según el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD-, asciende a 45.615,52.

Enfocar los distintos programas como Médico En Tu Casa, en la prevención de la discapacidad en mujeres gestantes en el Magdalena, al reducir las barreras de acceso a ruta de atención a unos servicios medicos de calidad y oportunidad, viene siendo clave en los resultados que a futuro puede presentar esta población.

La discapacidad en todo el mundo, requiere que la sociedad comprenda que el desarrollo social se logra con acciones inclusivas de ahí

Elaboración calendario fechas medicas como base del cronograma de trabajo en la oficina de comunicaciones de la secretaria Seccional de salud.



MES	DIA	CONMEMORACION	POST	SOLO HISTORIAS
ENERO	ULTIMO DOMINGO	DIA MUNDIAL DE LA LEPRA		SI
ENERO	13	DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESION	SI	
ENERO	27	DIA MUNDIAL DE LA FIEBRE AMARILLA		SI
FEBRERO	4	DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER	SI	
FEBRERO	11	JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO		SI
FEBRERO	15	DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER INFANTIL	SI	
FEBRERO	22	DIA MUNDIAL DE LA ENCEFALITIS		SI
FEBRERO	28	DIA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS		SI
MARZO	4	DIA INTERNACIONAL DE LA OBESIDAD	SI	
MARZO	20	DIA MUNDIAL DE LA SALUD ORAL	SI	
MARZO	21	DIA MUNDIAL DEL SINDROME DE DOWN		SI
MARZO	24	DIA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS		SI
MARZO	25	DIA MUNDIAL PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO		SI
ABRIL	8	DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA	SI	

Acompañamiento y logística eventos realizados por la secretaria Seccional de salud y la gobernación del magdalena.





Registro fotográfico para campañas de medios digitales enfocados en difundir la labor de la secretaria de salud y la gobernación del Magdalena.



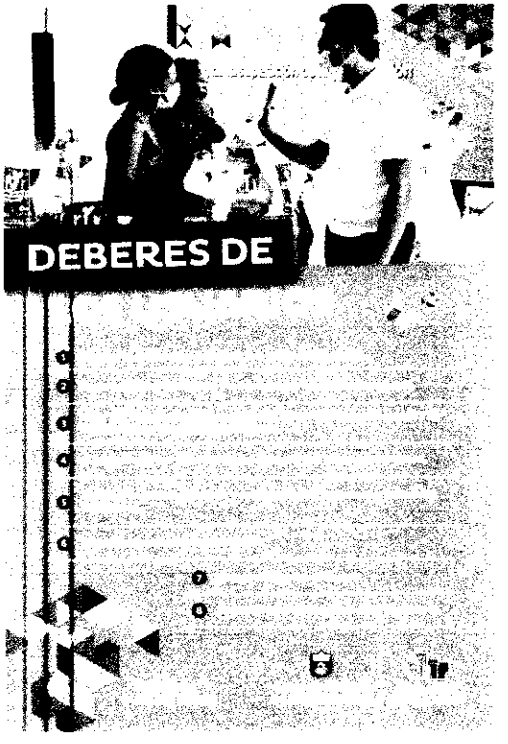


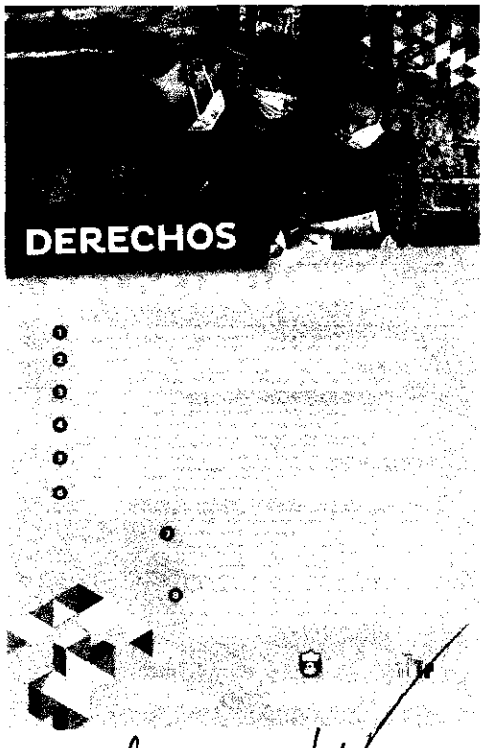
Búsqueda de testimonios historias destacadas y relevantes para resaltar las campañas en salud del programa bandera Médico en tu casa, redacción, edición de material y publicación





Piezas y diseños impresos para uso interno secretaria Seccional de salud





FIRMA CONTRATISTA	
N°. Identificación	1.082.886.701 de Santa Marta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.886.701**

RETAT CORREA
APELLIDOS

EDUARDO JULIAN
NOMBRES

Eduardo Retat
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO **29-OCT-1988**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA	G.S. RH	SEXO
1.68	A+	M

15-NOV-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARZON ACUÑA

P-2100100-51157081-M-1082886701-20070306 **01358**07065N 02 239563800

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14681413600

(415)7707212489984(8020) 000001468141360 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 8 8 6 7 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 8 6 7 0 1	2 0 0 6 1 1 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RETAT	CORREA	EDUARDO	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 28 A 14 43 BRR EL REPOSO

42. Correo electrónico: e_julianretat@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 0 4	4 3 3 1 2 5 8	3 1 6 6 9 2 6 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 5 1 7					1 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 01 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RETAT CORREA EDUARDO JULIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-02-2021 04:21:21PM

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4
Calle 36 No 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDUARDO RETAT, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.082.886.701 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 221073562, abierta/o desde el 29/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Febrero del año 2022

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
Contratista

Dirección: Av libertador carrera 28a #14-43.
Tel: 3166926739
Correo: e_julianretat@hotmail.com

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES por parte del CONTRATISTA en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación dentro de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco del programa Medico en Tu Casa

Cuenta de cobro No. 001

Ciudad y fecha: Santa Marta, Marzo de 2022.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
NIT: 800103920-6

Debe a:
EDUARDO JULIAN RETAT CORREA
C.C 1.082.886.701

La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) por concepto de prestación de servicios profesionales, correspondiente al contrato No. 0384 de 2022.

EDUARDO JULIAN
RETAT CORREA
Contratista

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1082886701
NOMBRES Y APELLIDOS	Retat Correa,Eduardo Julian
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Retat Correa,Eduardo Julian, a los 23 días del mes de febrero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDUARDO JULIAN RETAT CORREA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082886701,** se encuentra afiliado/a desde **13/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de febrero de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

AXA COLPATRIA

INGRESO INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 800103920
Número Afiliación: 202297
Razón social: GOBERNACION DEL MAGDALENA

DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1082886701
Nombre: EDUARDO JULIAN RETAR CORREA
Fecha Inicio contrato: 04/02/2022
Fecha Fin contrato: 04/08/2022
Fecha Inicio cobertura: 19/02/2022
Número contrato: 06474
Nit empresa en misión: 5
Código Sucursal SUCURSAL 1
Centro de trabajo CTRAB 003
Fecha hora transacción: 18/2/2022 8:26:03 PM

Santa Marta Marzo 2022.

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE. S.A
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el Artículo 17 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 34 de la ley 18943 de 2018.

CERTIFICO QUE

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		X

Esta certificación se expide en el mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Cordialmente,

Eduardo Julian Retat Correa
C.C No. 1.082.886.701

28